



ACTA SESIÓN URGENTE DE PLENO

En la Casa Consistorial, siendo las 9:50 horas del día 31 de marzo de 2012, se reúnen los representantes de distintos grupos convocados, que a continuación se reflejan:

Don Julio Sánchez Alarilla
Doña Ana María Magallares Buitrago
Doña María José Soria Hurtado
Doña María Olga Bueno Dueñas
Don Enrique Alcorta Mesas
Doña Teresa Angullo García
Doña Victoria Algobia Soria
Doña Miriam Marín Sánchez

Don José Redondo Fernández
Don Juan Carlos Muñoz Fernández
Don Rodrigo Alfonso Montes Sánchez

Don Pedro Chamón López
Doña Helena Oliva Alonso

Don Antonio Montes López
Doña Juana Balas Hernández

Asisten la Interventora Mar Jiménez Sánchez y como Secretaria Accidental Nuria Gómez Latorre.

Excusan la ausencia de doña Antonia Alcázar Jiménez.

Se somete a consideración de los asistentes los asuntos comprendidos en el Orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

El Alcalde explica la urgencia de la sesión debido a la premura de la entrega del Plan de Ajuste elaborado por la corporación. Se somete a votación si procede la celebración del Pleno, quedando aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede, del Plan de Ajuste en cumplimiento de lo establecido en el R.D.L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del Sector Financiero y del R.D.L 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El Concejal de Hacienda, don Enrique Alcorta, explica que: Según el Real Decreto Ley 4/2012 y el Real Decreto Ley 7/2012, por el que se aprueba el fondo para hacer frente al



pago de proveedores, se exige por parte del Gobierno Central un Plan de Ajuste en el que se asegure la posibilidad de devolver en un plazo de 10 años los 2.758.000 euros que se deben a los proveedores en facturas pendientes hasta el 31 de diciembre de 2011. Las medidas que se recogen en el plan, a grandes rasgos, se enuncian a continuación:

A.- Medidas de ingresos:

Medida 1ª.- Incremento de impuestos y eliminación de exenciones y bonificaciones voluntarias.

Medida 2ª.- Reforzar la eficiencia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

Medida 3ª.- Potenciar la inspección tributaria

Medida 4ª.- Financiación correcta de tasas y precios públicos, suponiendo un incremento de tasas hasta que en un plazo de 2 años cubran el coste del servicio. Existirá revisión anual de todas las tasas actualizándolas al IPC.

Medida 5ª.- Otras medidas para incrementar ingresos como son el alquiler de edificios municipales y la enajenación de parcelas municipales.

B.- Medidas de gastos:

Medida 6ª.- Reducción de costes de personal: Se realizarán las contrataciones de personal laboral que sean financiadas 100% con subvenciones. Existirá una reducción de 100.000€ de los cargos políticos.

Medida 7ª.- Contratos externalizados que considerando su objeto puedan ser prestados por el personal municipal. No se realizará contratación del servicio de recogida de basuras ya que será asumido por personal del Ayuntamiento.

La piscina municipal, y parte de las actividades del IDM se gestionarán por concesión.

Medida 8ª.- Reducción de celebración de contratos menores.

Los contratos menores que no supongan servicios básicos no se renovarán y aquéllos que se refieran a contratos relacionados con servicios básicos se reducirán un 20%.

Medida 9ª.- No se ejecutarán inversiones previstas a costa de las arcas municipales.

Medida 10ª.- Modificación de la organización de la Corporación Local. Se aprobará una RPT en la que se establece la nueva organización del personal del Ayuntamiento.

Medida 11ª.- : Reducción en la prestación de servicios no obligatorios. Se reducirán los contratos relacionados con servicios no obligatorios tales como polideportivos, mayores...

Medida 12ª: Otro tipo de medidas relativas a gastos:

Se cerrarán edificios, conllevando una reducción de consumo de luz y agua. Existirá una reducción de contratos de teléfonos móviles.

C Medias de otro tipo

Medida 13ª. Estimación realista del dudoso cobro.

Referidas a derecho pendiente de cobro de ejercicios cerrados con una antigüedad superior a 2 años.

Todas ellas suponen una serie de medidas que desde este Ayuntamiento tendremos que llevar a cabo con un esfuerzo y sacrificio para que paulatinamente podamos devolver este préstamo y garantizar así un saneamiento de las cuentas municipales y cumplir con el equilibrio presupuestario que marca la Unión Europea.

El Concejal añade que: Todos sabemos que son medidas impopulares pero necesarias. El Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar los servicios básicos establecidos por



ley y el resto tendrán que autofinanciarse. Este Plan desde ser aprobado por el Ministerio de Economía en el plazo de un mes y su aprobación supone la autorización de la línea de crédito. Si no fuese aprobado, supondría una gran minoración de participación de los ingresos que recibimos por parte del Estado.

Por todo ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del Plan de Ajuste en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 y 7/2012 de 3 de febrero y 9 de marzo respectivamente, de saneamiento del sector financiero y por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El Concejal don José Redondo pregunta sobre la medida nº 5, relativa a ingresos, cuál es la cantidad prevista a ingresar por la enajenación de parcelas de titularidad municipal. La Interventora, doña Mar Jiménez responde que no está contemplado el importe como tal ni en el momento en que se sustanciaría el mismo.

El Concejal don José Redondo hace alusión a las medidas tributarias, concretamente al I.B.I., considerando que actualmente el tramo que es potestativo municipal está en la actualidad en el tramo más bajo y pregunta si está previsto incrementarlo. Asimismo, plantea la duda de si se contempla el cobro de impuestos por recogida de basuras.

El Concejal don Enrique Alcorta responde que en ambos casos se verá si existe incremento según las necesidades.

El Concejal don Antonio Montes consulta sobre la posibilidad del empleo del dinero obtenido de la venta de una parcela para gasto corriente.

La Interventora aclara que si la parcela tiene aprovechamiento urbanístico, no se puede emplear para gasto corriente.

El Concejal don Antonio Montes comenta que hay dos sectores, concretamente el XVII y el XXIII cuyas parcelas son para uso dotacional y no se deben destinar para otros usos.

El Concejal don José Redondo toma la palabra y manifiesta que:

El Plan de Ajuste es una previsión bien intencionada ya que a 10 años es complicado prever nada actualmente. Es un proyecto que nace con buena intención y con el presupuesto del 2012 se verá cómo se van concretando las medidas que aparecen en el Plan. No obstante, la supresión de exenciones y bonificaciones es una medida muy rígida y debería contemplarse los casos individualmente. Son los vecinos los que van a soportar el Plan de Ajuste con el incremento de las tasas e impuestos. No queda claro si se contempla alguna de las medidas estudiadas en la Comisión Informativa Económica Especial.

La Concejal de Deportes, doña M^a Olga Bueno, responde que el Plan de Ajuste recae sobre los vecinos y también sobre la Administración Local. Informa que el Plan de Ajuste se elabora para pagar a los proveedores las deudas que se arrastran con ellos de legislaturas anteriores, motivo por el que se deben tomar estas medidas tan drásticas.

La Concejal doña Helena Oliva comenta que está de acuerdo con el Concejal don José Redondo. Considera que es muy precipitado el Plan y por un motivo u otro lo debe



soportar el ciudadano, ya que se va a pasar del mínimo en el IBI a tener la intención de ponerlo en el máximo. Expresa que se aumentan los ingresos pero no se contempla reducir los gastos.

El Concejal don José Redondo quiere dejar constancia de que las facturas registradas en el Ayuntamiento de fecha anterior al 15 de diciembre de 2009, suponen una deuda de 708.173,82 euros y, los datos aportados de facturas fechadas hasta el 31 de diciembre de 2011, ascienden a una deuda de 2.698.304 euros.

El Alcalde, don Julio Sánchez Alarilla responde que si no se hubiesen dejado prescribir obligaciones tributarias hoy no existirían estas deudas.

El Concejal don Antonio Montes señala que se han pagado facturas en prelación. Se han ido pagando facturas atrasadas y reconocidas. Las que no estaban reconocidas se quedaron sin pagar y ahora se van a pagar.

El señor Montes comenta que las medidas del Gobierno no le gustan ya que el interés es al 6% y el de los bancos es del 1%. Las medidas se deberán ir afinando con el tiempo. También expone que a su grupo político no le ha dado tiempo a estudiar el Plan de Ajuste presentado por lo que tienen intención de abstenerse en la votación.

Quiere hacer una advertencia respecto a la recaudación y es que hay ciertas funciones que sólo pueden desarrollar los funcionarios, no una empresa contratada.

El Concejal don Pedro Chamón comenta que el Plan de Ajuste es importante para el municipio y expresa su interés de mayor participación con el Equipo de Gobierno para que trabajando entre todos los grupos se pueda llegar a un resultado con mayor consenso.

Tras esto y por ocho votos a favor del PP, dos abstenciones del IVCC y cinco votos en contra, tres del PSOE y dos de UPyD,

SE ACUERDA:

La aprobación del Plan de Ajuste, expediente 418/2012, conforme al R.D.L. 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer el mecanismo de financiación de los pagos a proveedores.

A las 10:20 horas se levanta la sesión del día de su comienzo extendiéndose la presente acta.

Velilla de San Antonio, 31 de marzo de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Julio Sánchez Alarilla

Fdo.: Nuria Gómez Latorre